



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-093-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, en fecha veinticinco de septiembre del corriente año, presentado por la licenciada [REDACTED] mediante la cual solicita, copia certificada de la siguiente información:

1. Versión pública del Reporte de quejas, avisos, sugerencias y felicitaciones sobre servicios prestados por la Dirección Financiera de los años 2023 y 2024.
2. Versión pública del Reporte de quejas, avisos, sugerencias y felicitaciones, sobre servicios prestados por la Dirección Financiera, Departamento de Tesorería, Pagaduría Auxiliar de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado (TOGE) de los años 2023 y 2024.

CONSIDERANDO:

l) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2024-093 por medio de correo electrónico de fecha veintiséis de septiembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

En fecha ocho de octubre del presente año, la Dirección General de Administración a través del Departamento de Gestión de la Calidad, por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.DGC/002.122/2024, comunicó que:

*"a) Al verificar en los archivos y registros del Sistema Informático, se determina que para el año 2023 no existe registro de queja, sugerencia y felicitación para Dirección Financiera ni para el Departamento de Tesorería, Pagaduría Auxiliar de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado de la Dirección Financiera.*

*b) Que para el año 2024, según registros en el referido Sistema Informático, a la fecha existe el Reporte de versión pública de queja para Departamento de Tesorería, de la Dirección Financiera."*

Asimismo, remitió copia certificada de la versión pública de Reporte de quejas, sugerencias y felicitaciones del Departamento de Tesorería Institucional de la Dirección Financiera correspondiente al periodo del 1 de enero del 2023 al 30 de septiembre del 2024.


**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política



MINISTERIO DE HACIENDA

V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso a la solicitante a certificación de la versión pública del reporte de quejas, sugerencias y felicitaciones del Departamento de Tesorería Institucional de la Dirección Financiera correspondiente a los meses de enero a septiembre del presente año, según lo proporcionado por el Departamento de Gestión de la Calidad, de la Dirección General de Administración.
- B) DETERMÍNESE el costo de la reproducción de la información en CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04), de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública; y emítase el respectivo mandamiento de pago.
- C) ACLARESE a la peticionaria que:
  - 1) Para el año 2023, no existe registro de queja, sugerencia y felicitación para la Dirección Financiera ni para el Departamento de Tesorería Institucional, Pagaduría Auxiliar de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, de la Dirección Financiera, conforme lo comunicado por el Departamento de Gestión de la Calidad, de la Dirección General de Administración; y
  - 2) Que la entrega de dicha información será realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación de la solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente. NOTIFÍQUESE.

  
Licda. Dorian Georgina Flores González.  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.



DIOS UNION LIBER